

S.O. 24-03-2017

Folio No. 1334

mil trescientos treinta y cuatro

-1334-

ACTA No. 108 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 24 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos, previa convocatoria realizada en la alcaldía, a través de secretaría se da lectura al oficio No. 277-2017-GADMP, de fecha 23 de Marzo del 2017, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde, el cual textualmente manifiesta: Por medio del presente formulo a usted atento saludo y me permito solicitar comedidamente presidir la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, convocada para el día 24 de Marzo de 2017, a las 08H00, en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar. Solicitud que la formulo por cuanto debo trasladarme fuera de la ciudad a realizar gestiones relacionadas a la Administración del GADM de Portovelo. Por la atención que se digne dispensar a mi petición, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima. Atentamente, Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo.

En lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria, presentes los concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
4. Conocimiento y autorización a la solicitud de licencia formulada por la Señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día establecido.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, señor Vicealcalde, compañero concejales, no sé si es que se encuentra el Jurídico para que esté presente.

Ing. Javier Pacheco, tenga la bondad de llamarlo al señor Jurídico por favor.

Ing. Ronald Beltrán, siguen cayendo en el mismo error, señor jurídico nosotros como legisladores hemos venido buscando el asesoramiento necesario relacionado a este tema que lo hemos discutido ya en varias sesiones anteriores por ende desde mi punto de vista personal creo que usted sigue en el error como jurídico, porque presumo que en este caso está asesorando mal en la forma de pedir las licencias, porque no creo que siete personas conocedoras del tema abogados concuerden con lo

mil-trescientos treinta y cinco

Folio No. 1335

1335

S.O. 24-03-2017

mismo usted menciona en el oficio que se me autorice hacer uso de licencia, licencia por qué?, por el lapso de 15 días a partir del 21 de abril del 2017 hasta el 05 de mayo del año en curso y usted menciona el artículo 57 literal s), atribuciones del concejo municipal, al concejo municipal le corresponde: conceder licencias a sus miembros que acumulados, no sobrepasen 60 días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo; este literal tiene concordancia con el artículo 26 de la LOSEP, verdad, luego usted pone otro argumentando en el documento, el artículo 29 por vacaciones, hemos llegado a la necesidad de indagar este tema más profundamente y concluimos en este caso con el compañero Hugo Macas y el Doctor Jaime Espinosa, que no es lo correcto, que si son las vacaciones que se argumente con el artículo 29 por vacaciones, no por licencia, porque si le pregunto a usted en el artículo 27 usted debe conocer que son licencias por remuneración, artículo 28 licencias sin remuneración y aquí que expliquen bueno que tipo de licencia es, es alguna calamidad doméstica, por alguna enfermedad catastrófica, por paternidad, maternidad, explíquenos señor jurídico porque no creo que sea la manera correcta de argumentar esto.

Ab. Aníbal Sarango, el artículo que usted mencionó que habla sobre calamidad doméstica, puede dar lectura señora secretaria para explicar el contenido del artículo.

Sra. Secretaria, Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.

Ab. Aníbal Sarango, en el artículo que se dio lectura claramente dice son atribuciones del concejo municipal, en el sentido de que licencia que no superen 60 días, si usamos dentro de la lógica jurídica en concordancia con el artículo 29 de la LOSEP, al hablar de 60 días que no se confundan que estamos hablando exclusivamente de vacaciones más allá del artículo que dice en caso de que se compruebe enfermedad harán más largo el plazo, es obvio, es más dice que en sesión de concejo tienen que dar el conocimiento de la personas para que pueda ocupar esta licencia, los miembros el concejo.

Dr. Jaime Espinosa, licencia de qué?, de vacaciones todavía se mantiene.

Ab. Aníbal Sarango, el entender son 60 días señor concejal yo no lo digo lo dice la ley.

Dr. Jaime Espinosa, pero aquí usted.

Ing. Javier Pacheco, un ratito doctor con todo respeto, vamos primero con el punto del compañero Ronald Beltrán que estaba para aprobar el orden del día cuando le toque su aprobación interviene.

Dr. Jaime Espinosa, estamos en consulta señor Vicealcalde por eso es lo que yo estoy escuchando e intervengo.

Ing. Javier Pacheco, no, no, con todo respeto para que no se rompa esta sesión, por favor, vamos con el tema del señor concejal Ronald Beltrán que es el que tiene la palabra si él aprueba cuando le toque a usted doctor con mucho gusto lo atendemos en lo que usted vaya a decir, entonces una vez que ya

Real Crecimiento
Trinidad y Tobago

S.O. 24-03-2017

Folio No. 1336

-1336-

explico, queremos escuchar si el compañero Ronald Beltrán va a aprobar el orden del día y pasamos con el otro compañero y así cuando le toque a usted Doctor.

Ing. Ronald Beltrán, señor Vicealcalde le digo la verdad yo creo que este tipo de inconvenientes en este caso señor Jurídico usted es profesional al igual que mi persona pero creo que uno dentro del ámbito profesional tiene la ética moral de reconocer cuando uno está equivocado, me entiende, yo no creo que usted esté correctamente diciendo que está justificado el tipo de licencia, porque si usted ve el artículo que menciono tiene concordancia con el artículo 26, no con el artículo 29 que usted lo pone en el documento, qué dice el artículo 26 de la LOSEP, Capítulo II, de la Licencia, comisiones de servicio y permisos. Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; y a continuación está el artículo 27 porque tipo de licencias podemos conceder, entonces en este caso señor Vicealcalde, si es por vacaciones que muy merecidas las tiene la señora Alcaldesa que se cambie el documento y que se ponga por vacaciones y la fecha para conocimiento de los concejales no queremos estar en la rivalidad de que no les queremos aprobar supuestamente licencia de vacaciones que no debería ser así sino netamente vacaciones y eso es lo que nosotros hemos llegado a averiguar no solamente dentro de la provincia de EL Oro compañero jurídico, sino en otras provincias con personas que conocen el tema y ellos lo dicen que debería ser no más conocimiento por vacaciones del funcionario público o servidor que vaya a acceder a dichas vacaciones, entonces en este caso ustedes nos están poniendo a la defensiva como que estamos en contra de eso y yo si quisiera que en este caso señor Vicealcalde, sería injusto que nosotros por no remediar o por no acceder usted a remediar la situación no aprobarle el orden del día porque desde mi punto de vista está mal.

Ab. Aníbal Sarango, le vuelvo a repetir una vez que haya concluido usted, yo no les estoy poniéndoles a ustedes en contra de nadie nada por el estilo, porque tampoco soy el que me lo sé todo, yo simplemente me baso y les digo a ustedes como legisladores que presenten por escrito su consulta para ver lo que dice el literal s) del artículo 57 del COOTAD, claramente dice los miembros del concejo tendrán que conceder permiso para ausentarse, si ustedes no son miembros del concejo entonces como les vamos a autorizar ese permiso.

Ing. Ronald Beltrán, pongo otro ejemplo y con esto doy mi votación porque ya veo que usted sigue cerrado en el tema, el compañero Vicealcalde, disculpándome que me tome su nombre, en su caso por su calamidad de enfermedad, él sí podía pedir licencia por su enfermedad que lo tenía, hasta tres meses consecutivos incluso para su recuperación, pero una cosa es licencia con remuneración y licencia sin remuneración eso claramente lo dice el artículo 27 y 28 de la LOSEP aquí estamos tratando un tema de vacaciones que todo servidor público tiene derecho entonces si usted se va a mantener en el mismo error no quieren rectificar que debe ser por vacaciones yo no a pruebo el orden del día porque yo no quiero ser sancionado por aprobar, una, que ni siquiera está especificado porque tipo de licencia se va a acoger en este caso el Ejecutivo, es basado en el artículo 27 y 28, yo no lo apruebo.

Dr. Jaime Espinosa, vengo escuchando la intervención del señor Jurídico y lo que hace constar en el oficio 276-17-GADMP, del 16 de marzo, aquí bien claro lo dice, que amparado en el artículo 29 de la LOSEP.

Ab. Aníbal Sarango, antes de contestar eso, esa no es mi firma yo no he hecho ese oficio.

S.O. 24-03-2017

Folio No. 1337

*miel Arzobispo
+ rando y derte
1337*

Dr. Jaime Espinosa, perdón es de la señora Alcaldesa, entiendo yo que usted es quien le asesora a ella y también le debe manejar la parte jurídica.

Ab. Aníbal Sarango, los hace la Secretaria Ejecutiva.

Dr. Jaime Espinosa, bueno entonces lastimosamente me apego también lo que dice el compañero, porque aquí dice el artículo 29 de la LOSEP, que se de lectura por favor.

Sra. Secretaria procede a dar lectura a lo solicitado por el Dr. Jaime Espinosa, Ley Orgánica del Servidor Público, artículo 29.- Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Dr. Jaime Espinosa, perfecto, que se pongan de acuerdo a la final no saben qué mismo decir usted menciona la famosa licencia, licencia por vacaciones termino que se lo ha inventado aquí en esta municipalidad y que de todo el mundo somos la vergüenza, vuelvo a repetir, la vergüenza como municipio se tenga que utilizar ese término me gustaría que le diera lectura al artículo 27 y 28 de la misma LOSEP.

Ing. Javier Pacheco, compañero Ronald Beltrán podría ayudar con la lectura a lo solicitado por el Dr. Jaime Espinosa.

Ing. Ronald Beltrán, Art. 27.-Licencias con remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos:

- a) Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual período podrá aplicarse para su rehabilitación;
- b) Por enfermedad catastrófica o accidente grave debidamente certificado, hasta por seis meses; así como el uso de dos horas diarias para su rehabilitación en caso de prescripción médica;
- c) Por maternidad, toda servidora pública tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo; en caso de nacimiento múltiple el plazo se extenderá por diez días adicionales. La ausencia se justificará mediante la presentación del certificado médico otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, a falta de éste, por otro profesional de los centros de salud pública. En dicho certificado se hará constar la fecha probable del parto o en la que tal hecho se produjo; y así sucesivamente; Por paternidad; por el casos de nacimientos prematuros, en caso de fallecimiento de la madre, de la madre y el padre adoptivos, hasta el literal j) que siguen mencionando los tipos de licencias que no tienen nada que ver con vacaciones.

Artículo 28.- Licencias sin remuneración.- Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos:

- a) Con sujeción a las necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de la autoridad

S.O. 24-03-2017

Folio No. 1338

*naif Hincapié
Steinda y Ocho
-1338-*

- b) nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano;
 - b) Con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, hasta por un periodo de dos años, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos dos años de servicio en la institución donde trabaja;
 - c) Para cumplir con el servicio militar; d) Para actuar en reemplazo temporal u ocasional de una dignataria o dignatario electo por votación popular;
 - e) Para participar como candidata o candidato de elección popular, desde la fecha de inscripción de su candidatura hasta el día siguiente de las elecciones, en caso de ser servidor de carrera de servicio público; y,
 - f) Concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender al cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce (12) meses de vida del niño o niña.
- Y así sucesivamente que no tienen concordancia con vacaciones.

Dr. Jaime Espinosa, todavía no concluyo, aquí solicitan licencia una vez leídos los artículos de la LOSEP porque no es que ninguno de los concejales y obviamente yo me los estoy inventando eso es lo que se llama los términos de licencia y aquí solicitan una licencia con un mes de anticipación, cuál es la actividad que va a hacer que es maternidad, es enfermedad catastrófica, señor usted es el Jurídico.

Ab. Aníbal Sarango, es la facultad de la señora Alcaldesa porque ella es quien solicita a través de un escrito.

Dr. Jaime Espinosa, déjeme hablar señor por favor, no me interrumpa.

Ab. Aníbal Sarango, no me alce la voz.

Dr. Jaime Espinosa, como que no me alce la voz, más respeto señor usted, usted es un sub-alterno discúlpeme.

Ing. Javier Pacheco, por favor si van a comenzar con ese tipo de cosas yo suspendo la sesión y esperamos que esta sesión se retome en otro momento, yo no me voy a prestar aquí para majaderías de nadie.

Dr. Jaime Espinosa, nadie es majadero.

Ing. Javier Pacheco, con todo respeto señor.

Dr. Jaime Espinosa, usted también me baja la voz.

Ing. Javier Pacheco, usted también me baja la voz, yo no le estoy faltando el respeto a usted.

Dr. Jaime Espinosa, en ningún momento usted me dijo endenantes que haga uso de mi palabra y lo estoy haciendo y bájeme la voz.

Ing. Javier Pacheco, usted también bájeme la voz a mí y me va respetando.

S.O. 24-03-2017

Folio No. 1339

no. Asignación
treinta y
Nueve

-1339-

Dr. Jaime Espinosa, aquí viene a respetar, por alcalde que se considere señor.

Ing. Javier Pacheco, y que te pasa aquí.

Dr. Jaime Espinosa, como, qué te pasa, respeta pues.

Ing. Javier Pacheco, tú me tienes que respetar, te estoy pidiendo con toda la educación del caso.

Dr. Jaime Espinosa, yo estoy haciendo mi uso de la palabra.

Ing. Javier Pacheco, párate.

Dr. Jaime Espinosa, párate, como que párate, quien eres tú.

Sr. Hugo Macas, a ver señor Vicealcalde y compañeros concejales, usted está pidiendo que haya respeto, actuemos con respeto, discúlpeme que tenga que decirlo, usted también está actuando con falta de respeto.

Ing. Javier Pacheco, pido las disculpas del caso compañeros concejales, retomemos el tema respetando la sesión y eso es todo, tomemos la votación de los dos compañeros.

Sr. Hugo Macas, señor Vicealcalde, disculpe que le diga no nos alteremos ni usted ni nadie, acá tenemos que tener una sesión llevada con altura y si no podemos llevar la con altura entonces suspenda la sesión.

Ing. Javier Pacheco, retomo sus palabras compañero, si me exalté pido las debidas disculpas como caballero que soy.

Sr. Hugo Macas, señor Vicealcalde yo si le voy a pedir al señor Jurídico que también tome el debido respeto ante nosotros.

Ing. Javier Pacheco, yo creo que el respeto debe de ser para todos acá.

Sr. Hugo Macas, si no se va a ver el respeto necesario entre todos nosotros tendrán las consecuencias que se quieran venir eso si lo digo claro, soy de las personas que me gusta respetar y que me respeten pero si no hay el debido respeto también tenemos que pararnos y salirnos de lo que venimos acá a tratar en una sesión, así que yo como compañero les pido que se maneje con el mayor respeto que nos merecemos, soy de las personas que me gusta respetar y estamos con una dama, en este caso si alguna pica tenemos y somos varones saquémoslo fuera de esto para poder limar cualquier aspereza que haya si tenemos que tirarnos un chirlazo pero con decencia porque si no mañana o pasado después estemos con un juicio, como varones si nos creemos varones ahí debemos estar.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, compañero gracias por sus palabras como lo dije ratifico si me exalte pido las debidas disculpas al concejo en general por lo siguiente, como usted dijo compañero cualquier situación que haya o que se estén preocupando de la vida personal de cualquier persona eso no lo voy a permitir y si tenemos que arreglarlo fuera por cualquier situación que sea se lo debe

*mi hermano
Bueno la*
-1340-
②

de hacer pero aquí en el municipio es otra situación debemos respetar estamos dándole el espacio a cada uno, pero respetemos cada uno el espacio de nosotros, entonces continuamos con el Dr. que el dé si aprueba o no el orden del día.

Dr. Jaime Espinosa, estoy haciendo mi exposición frente a la aprobación, escuché al jurídico una consulta por escrito, a quién hay que hacerle la consulta a usted?, usted es el Jurídico usted bien sabe que por escrito, señor la ley es bien clara lo que tienen que ver los artículos 26, 27 y 28 de la LOSEP, licencia de qué?, licencia de vacaciones señor Jurídico ese es el término que usted viene confundido desde hace fechas, desde el año pasado, por lo tanto no procede conforme a lo que también dijo el compañero Ronald Beltrán han tenido la oportunidad de reconocer los errores no lo quieren reconocer por lo tanto, yo no apruebo tampoco el orden del día.

Sr. Hugo Macas, bueno no quiero alargarme habiendo ya escuchado las versiones de mis dos compañeros, igual señor Jurídico le pido que para que este municipio y este concejo llegue a tener una amabilidad una sesión sin alteración, depongamos actitudes que tengamos que deponer entre usted como Jurídico y entre nosotros como concejales para que esto que le hemos venido pidiendo se haga bien, no porque nosotros queremos señor Jurídico sino porque hemos venido haciendo las debidas consultas a más de siete Jurídicos municipalitas a nivel nacional nos hemos tomado ese trabajo para poder venir con bases a discutir acá no es que estamos en contra suya o en contra de la señora Alcaldesa, ni en contra del pueblo, nosotros hemos venido acá para que esto salga adelante y mi Portovelo, porque soy Portoveleño de sangre y de corazón, se ha avenido pidiendo que se cambie, si la señora Alcaldesa quiere irse de vacaciones tiene todo el derecho de hacerlo no es que estamos truncando el derecho de que se vaya de vacaciones pero vamos poniéndole y llamándole a las sesiones como deberasmente se debe hacer y si quiere lo que ella está pidiendo también se le puede dar pero especifiquemos las cosas para poder llegar y no poder estar en estos altercados que estamos llegando con esta exposición y ya habiendo hecho mis compañeros la exposición de todo no quiero alargarme, mi voto es no.

Ing. Javier Pacheco, bueno, aquí se ha dicho muchas cosas hemos conversado y de pronto nos hemos salido de la sesión normal que se debe de hacer, tomando las palabras del compañero Hugo Macas es muy cierto lo que dice, si se han hecho las respectivas averiguaciones con siete abogados y me parece bien, si estamos realizando algo que no está correcto también estoy de acuerdo que se debe hacer las cosas bien, pero algo más importante todavía, es que, si tenían las averiguaciones para no llegar a este punto y a esta discusión deberían haberle hecho llegar al abogado acerca de esta situación para que se cambie a la brevedad posible y no sigamos en este error, entonces ese es mi punto de vista personal como puede ser en este o en cualquiera, para evitar esta situación misma porque venimos acá a decir yo averigüe esto, yo averigüe lo otro, si lo averiguamos perfecto me parece bien y excelente lo que están haciendo pero deberíamos haber hecho llegar por escrito y decir vea no estamos de acuerdo para la sesión o se arregla en este momento antes de entrar a la sesión o no vamos a aprobar el orden del día, entonces evitaríamos yo creo en gran magnitud estas situaciones que se están presentando en todo caso en vista de que no hay la aprobación del orden del día yo suspendería la sesión para que en una nueva oportunidad acogiendo las inquietudes de ustedes se considere a través del departamento jurídico y se lo vuelva a plantear.

Sr. Hugo Macas, señor Vicealcalde antes de terminar quisiera que le lleve esto a la señora Alcaldesa, que no es que estamos en contra de que ella se vaya de vacaciones que muy bien merecido lo tiene por su trabajo y por todo de salir de vacaciones y cada uno de nosotros, ya se dio el problema con

el compañero Marco Arrobo que no se pudo aprobar porque así mismo estaba, se le dijo al señor Jurídico que se cambie también, entonces en muchas de las sesiones anteriores se le ha venido diciendo que eso no es correcto que se ha venido averiguando y usted me conoce señor Vicealcalde de que cualquier duda que tengo me he ido hacer la averiguación para poder venir vasado en algo y decir si esto se puede hacer, no decir a lo mejor que quiera llevarle la contraria a alguna persona y decir no porque no y votar porque no.

Ing. Javier Pacheco, más allá de compañeros concejales nosotros tenemos una amistad de hace algún tiempo atrás y nos hemos respetado y nos vamos a seguir respetando como personas adultas que somos y hasta tenemos un grado de compadrazgo, entonces esas cosas como lo habíamos comentado en alguna ocasión puede decirse de todo en la política y puede hacerse de todo pero por encima de eso está la amistad y yo lo considero un gran amigo y el respeto para usted y su familia.

Sr. Hugo Macas, por eso mismo usted me ha conocido que me gusta actuar primero con respeto, yo también soy de las personas que me exalto pero siempre y cuando me falten el respeto pero si yo trato de calmar y se calman las cosa que bien por eso, señor Jurídico no es que tenga en contra suya algo, pero si tenemos errores lo tienen todos somos humanos y erramos en la vida porque si no fuéramos humanos no erráramos que fuera de nuestro país y de nuestro mundo todo fuera de maravillas, depongamos actitudes, veamos siéntese lea bien y pongámonos y sigamos con las sesiones, si tenemos o tiene que irse de vacaciones mañana tal señor pero pongamos conocimiento de vacaciones para que se vayan y verá que va a ver la aprobación enseguida de todos los concejales, nosotros hemos venido sugiriendo eso, soy de las personas que siempre me ha gustado decir de que las cosas se manejen a derecho, no en contra de nadie, no talvez por no aprobar algunas cosas se diga que estoy en contra o atrás de algo, no, siempre he manifestado que he venido acá a servirle a mi cantón y a legislar como se debe legislar, sino hubiese querido eso me hubiese quedado en mi casa sentado o me fuera, si alguien me dice o me comprueba que estoy errando, de acuerdo tengo que decir si verdad soy humano, si se puede rectificar, rectificuemos las cosas para armonía del mismo concejo, sentémonos en una mesa y digamos las cosas son así y si sentados en una sesión con respetos sacarnos los cueros al sol lo hacemos estamos de acuerdo como dice un dicho los trapos sucios se lavan en casa.

Ing. Ronald Beltrán, quería aportar algo también compañeros concejales que si bien es cierto en este caso que se proceda como dice claramente que si se llega a la señora Alcaldesa a otorgársele sus vacaciones es usted quien asumiría la Alcaldía como Vicealcalde, verdad, hasta eso se me decía que debe usar un poco la lógica, como dicen los otros Jurídico la lógica de que debe principalizar a su alterna conjuntamente con la presentación y la solicitud de la señora Alcaldesa, entonces falta argumentación, ya sabemos que preside pero usted no está presentando la carta que también en eso 15 días usted va a principalizar a la alterna, entonces ese tipo de documentación falta por eso yo sugiero y me mantengo en lo que siempre se ha dicho unos tenemos la oportunidad de ser profesionales y otros quizás no pero eso por encima de todo está el respeto de cada uno de los seres humanos y yo si le ruego señor Jurídico porque si hubiera un buen asesoramiento como lo dijo el compañero Vicealcalde que por favor hagamos las cosas que se tienen que hacer y si en este caso como usted bien lo manifestó no todos lo podemos saber todo, pero ahí están los amigos suyos que pueden averiguar del tema decir bueno como lo puedo plantear para quitar este tipo de asperezas que se están dando en el concejo y de mi parte sin mas que decirle le agradezco por todo y que sigamos trabajando pero si le pido que por favor nos asesoremos un poquito más en el tema jurídico que ese ha sido el problema siempre.

S.O. 24-03-2017

Folio No. 1342

mi hermano
Bueno y
-1342-
a

Sr. Marco Arrobo, bien compañeros quiero que me aclare el señor Jurídico una sola palabra, porque si yo estoy pidiendo licencia estoy aclarando que digo por mis vacaciones porque si dijera licencia por enfermedad, licencia por maternidad, ya estoy aclarando porque yo estoy diciendo licencia por mis vacaciones, porque no voy a decir licencia por vacaciones por enfermedad, está bien ahí en ese punto o hay otra cosa que aclarar más de ahí señor jurídico.

Ab. Aníbal Sarango, nosotros como funcionarios públicos nos rige la ley que es la LOSEP, todos los que somos carácter funcionarios públicos pero más ustedes tienen un carácter especial porque son autoridades elegidas por votación popular y son parte de un concejo cantonal entonces a ustedes también los rige lo que es el COOTAD les reza a cumplir con todo lo que determina la COOTAD, entonces específicamente al nombrar la señora Alcaldesa en su pedido ella pone licencia pero no especifica qué tipo de licencia, porque la LOSEP establece varias características de licencia como ya se ha tratado en este tema por eso yo en mi informe trato y al mismo tiempo ella pide y en mi informe convalido que el tipo de licencia debe ser por vacaciones, ella lo narra porque dice más de 60 días al nombrar el artículo 29 de la LOSEP, pero como vuelvo y repito ustedes son autoridades que son miembros de un concejo y el COOTAD dice el artículo 57 literal s) que debe ser autorizado la licencia, no especifica tampoco que tipo de licencia, dice la licencia que no supere los 60 días, se sobre entiende que es licencia por vacaciones tienen que ser autorizado por el pleno del concejo, si ese artículo no hubiera en la LOSEP y en el COOTAD no se lo aplicaría simplemente llamaría acto administrativo se hace conocer a Talento Humano si fueran vacaciones por licencia, maternidad, licencias pagadas todo eso pero nace la dificultad y el problema que ustedes tienen fueron ustedes, tienen que en concejo en pleno autorizarle la salida yo a ese punto me voy, yo no les discuto a ustedes que tipo de licencia es, hay varias licencias que tienen que marcarse y al momento de pedir ustedes licencia por vacaciones las solicitan porque ya está fundamentadas en el artículo de la LOSEP.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, compañeros queda suspendida la sesión para una próxima ocasión cuando se acojan todos los requerimientos y sugerencias que ustedes las han hecho.

Sin más asunto que tratar, siendo las nueve horas con treinta minutos, el Sr. Vicealcalde clausuró la sesión ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2017, suscribe la presente acta el Sr. Vicealcalde con la secretaria que certifica.

Ing. Javier Pacheco Aguilar
VICEALCALDE DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

